



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0497-2014/UNT

Trujillo, 15 de agosto del 2014

Visto el expediente N° 4014039 - documento N° 4114039, elevado por el Gerente de Relaciones Internacionales, sobre aprobación de convenio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 051-2014-GRI/UNT, el referido Gerente propone la suscripción de Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Universidad de Guadalajara - México;

Que, el referido convenio tiene como objetivo, establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UDEG" y la "UNT", realizaran acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones educativas que desempeñan;

Que, según la Décima Primera, la vigencia del Convenio, tendrá una duración de cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción;

Que, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal N° 0424-2014-OAJ/UNT, opina por la procedencia de la suscripción del mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en los incisos c, d, e, y m) del artículo 8° del Estatuto Universitario;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 06.08.2014, se acordó aprobar por unanimidad la suscripción del citado convenio;

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 33° de la Ley 23733 concordante con el inciso c) del artículo 178° del Estatuto vigente,

#### SE RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Universidad de Guadalajara - México, el cual consta de 13 cláusulas, y tiene vigencia de cinco (05) años a partir de la fecha de la suscripción

2º) **DESIGNAR** al **Dr. JHONNY EDGAR ORTIZ TÁVARA**, Gerente de Relaciones Internacionales como coordinador responsable del referido convenio por parte de la U.N.T., para informar sobre los avances del mismo, a fin de evaluar su renovación o término; asimismo, tendrá la responsabilidad y la custodia de la documentación sustentatoria del convenio y la entrega de la misma, ante los requerimientos del Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Selle*

**DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUELOS**  
**PROFESOR SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*  
**DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES**  
**RECTOR**

DISTRIBUCION:  
- ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
- GERENCIA RELACIONES INTERNACIONALES  
- ARCHIVO (2)  
MPM

OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
- DR. JHONNY E. ORTIZ TAVARA

OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Trujillo,



*[Signature]*  
Mg. Ysabel Arisco Muján  
Jefe de la Oficina Administrativa de  
Secretaría General

**20 AGO. 2014**



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "UDEG", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, ASISTIDO POR SU SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERÚ, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "UNT" REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

- I. Que de conformidad con su normatividad, son instituciones de educación superior con plena capacidad para comprometerse, y que tienen como fines esenciales la docencia, la extensión y la investigación.
- II. Que las personas que comparecen a la firma del presente convenio, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que se ostentan, les otorga poder suficiente para obligar en los términos del presente convenio a las instituciones que representan.
- III. Que consideran de importancia fundamental para el desarrollo de ambos países en atención a los objetivos, fines y funciones que la sociedad y el Estado les han confiado, el promover y apoyar la docencia, la investigación y la extensión, razón por la cual es su voluntad suscribir el presente convenio en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

Handwritten signatures and circular official stamps of the signatories.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El presente convenio tiene como objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UDEG" y la "UNT" realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones educativas que desempeñan.

**SEGUNDA.** Ambas partes acuerdan que podrán realizar acciones de cooperación en las siguientes áreas:

